COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 15/2016

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Comandante de las Fuerzas Militares GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA,** con Cédula de Identidad N° 612770, nombrado por Orden General Nº 225 del Comando en Jefe de las FF.AA., de fecha 29 de octubre del 2014, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Fernández** con **RUC Nº 753.733-6**, fijando domicilio en Boquerón E/Benito Juárez 1592 - de la Ciudad de Luque - República del Paraguay, Teléfono **021/641-419,** representada para este acto por el **Sr. ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO** con Cédula de Identidad Nº **753.733**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

***CLÁUSULA PRIMERA*: OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de artículos adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

***CLÁUSULA SEGUNDA*: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, **siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.**

***CLÁUSULA TERCERA*: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **SUB GRUPO 240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES** incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2016, por un monto mínimo de **Guaraníes quince millones setecientos sesenta y seis mil** (Gs. **15.766.000.-)** y un monto máximo de **Guaraníes treinta y un millones quinientos treinta y dos mil** (Gs.**31.532.000.-**).

Unidad Responsable	Monto Mínimo adjudicado	Monto Máximo adjudicado
PROGRAMA: 2.16.2 OG 240 FF 30 Registro y Control de Armas, Explosivos y Afines – Dirección de Material Bélico	Gs. 8.000.000.-	Gs. 16.000.000.-
PROGRAMA: 2.16. 3 OG 240 FF 30 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 6.000.000.-	Gs.12.000.000.-

COMPU NEW & ASOCIADOS

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE LAS

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 15/2016

PROGRAMA: 2.16. 3 OG 240 FF 10 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 1.766.000.-	Gs.3.532.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 15.766.000.-**	**Gs. 31.532.000.-**

El presente llamado es Ad referéndum y está sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y al Plan Financiero correspondiente a la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2016.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 301337

***CLÁUSULA CUARTA*: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa Ad Referéndum Nº 01/2016 -"Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire",** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación de FF.MM. **Nº 26 de fecha 04 de marzo de 2016**.

***CLÁUSULA QUINTA*: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

LOTE 03 – DIRECCION DE MATERIAL BELICO						
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)**
1	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	Unidad	Evento	1	1.158.000
2	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	Unidad	Evento	1	1.401.000
Total						**2.559.000**

MONTO MINIMO A SER CONTRATADO **GS. 15.766.000.-**
MONTO MAXIMO A SER CONTRATADO **GS. 31.532.000.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;
Formula a aplicar:
Pr=P x IPC1
IPC0
Dónde:
Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado
IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro
IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

COMPU NEW & ASOCIADOS

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDANCIA

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO FAMILIAR CAJA DE AHORRO Nº 0300000002541384.**

***CLÁUSULA SEXTA*: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 inc. j, Ley Nº 2051).**

LOTE 03– DIRECCION DE MATERIAL BELICO

Ítem	Código	Servicio	Descripción
1	7210230 5-001	Reparación y mantenimiento de acondicionador de aire de **Ventana**.	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de acondicionadores de aire, de ventana, tres (3) de 9.000, dos (2) de 10.000, cinco (5) de 12.000, cinco (5) de 18.000 y dos (2) de 24.000. BTU, distribuidos en dependencias de la Dirección de Material Bélico. El costo debe englobar: (a) mano de obra (b) provisión de repuestos, (c) gastos de traslado del personal técnico y/o equipos.
2	7210230 5-001	Reparación y mantenimiento de acondicionador de aire **tipo Split**:	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de acondicionador de aire, tipo Split, (1) de 12.000, uno (1) de 18.000 y dos (2) de 24.000 BTU, de la Dirección de Material Bélico. El costo debe englobar: (a) mano de obra (b) provisión de repuestos, y (c) gastos de traslado del personal técnico y/o equipos. Los trabajos serán ejecutados conforme vayan sucediéndose los eventos previstos en la lista.

Planilla de Precios Unitarios por Servicios y Repuestos Ofertados para Acondicionadores de Aire tipo Split

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire				
	1.1.	Limpieza completa del aparato	1	Unidad	150.000	150.000
	1.2	Limpieza del interior de la cañería	1	Unidad	30.000	30.000
	1.3	Provisión y cambio de motor compresor	1	Unidad	500.000	500.000
	1.4	Provisión y carga de gas refrigerante	1	Unidad	150.000	150.000
	1.5	Provisión de servicio de desmontaje, rebobinado y montaje de motor evaporador	1	Unidad	50.000	50.000
	1.6	Provisión de servicio de desmontaje, rebobinado y montaje de motor ventilador del condensador	1	Unidad	50.000	50.000
	1.7	Cambio de ruleman del eje del motor del ventilador de la unidad evaporadora	1	Unidad	30.000	30.000
	1.8	Cambio de ruleman del eje del motor del ventilador de la unidad condensadora	1	Unidad	30.000	30.000
	1.9	Provisión y cambio de aleta ventilador del evaporador	1	Unidad	5.000	5.000
	1.10	Provisión y cambio de aleta ventilador del condensador	1	Unidad	5.000	5.000

COMPU NEW & ASOCIADOS

	1.11	Reparación de válvula inversora	1	Unidad	1.000	1.000
	1.12	Detección de perdida de gas, soldadura de cierre, prueba de hermeticidad con nitrógeno	1	Unidad	30.000	30.000
	1.13	Provisión y colocación de filtros de aire	1	Unidad	1.000	1.000
	1.14	Provisión y colocación de correa del evaporador	1	Unidad	1.000	1.000
	1.15	Cambio de lugar e instalación con provisión de cables y cañerías	1	Unidad	50.000	50.000
	1.16	Cambio de aceite anticongelante	1	Unidad	5.000	5.000
	1.17	Revisión y Reparación del circuito eléctrico y electrónico	1	Unidad	5.000	5.000
	1.18	Cambio de capacitor	1	Unidad	50.000	50.000
	1.19	Arreglo de Chapería	1	Unidad	5.000	5.000
	1.20	Cambio de capilar	1	Unidad	5.000	5.000
	1.21	Cambio de filtro de gas	1	Unidad	5.000	5.000

1.158.000

Planilla de Precios Unitarios por Servicios y Repuestos Ofertados para Acondicionadores de Aire tipo Ventana

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
2	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire				
	1.1.	Limpieza completa del aparato	1	Unidad	200.000	200.000
	1.2	Limpieza del interior de la cañería	1	Unidad	30.000	30.000
	1.3	Provisión y cambio de motor compresor	1	Unidad	500.000	500.000
	1.4	Provisión y carga de gas refrigerante	1	Unidad	150.000	150.000
	1.5	Provisión de servicio de desmontaje, rebobinado y montaje de motor evaporador	1	Unidad	50.000	50.000
	1.6	Provisión de servicio de desmontaje, rebobinado y montaje de motor ventilador del condensador	1	Unidad	50.000	50.000
	1.7	Cambio de ruleman del eje del motor del ventilador de la unidad evaporadora	1	Unidad	30.000	30.000
	1.8	Cambio de ruleman del eje del motor del ventilador de la unidad condensadora	1	Unidad	30.000	30.000
	1.9	Provisión y cambio de aleta ventilador del evaporador	1	Unidad	5.000	5.000
	1.10	Provisión y cambio de aleta ventilador del condensador	1	Unidad	5.000	5.000
	1.11	Reparación de válvula inversora	1	Unidad	1.000	1.000
	1.12	Detección de perdida de gas, soldadura de cierre, prueba de hermeticidad con nitrógeno	1	Unidad	30.000	30.000
	1.13	Provisión y colocación de filtros de aire	1	Unidad	1.000	1.000
	1.14	Provisión y colocación de correa del evaporador	1	Unidad	1.000	1.000

COMPU ONE W & ASOCIADOS

	1.15	Cambio de lugar e instalación con provisión de cables y cañerías	1	Unidad	250.000	250.000
	1.16	Cambio de aceite anticongelante	1	Unidad	5.000	5.000
	1.17	Revisión y Reparación del circuito eléctrico y electrónico	1	Unidad	10.000	10.000
	1.18	Cambio de capacitor	1	Unidad	50.000	50.000
	1.19	Arreglo de Chapería	1	Unidad	1.000	1.000
	1.20	Cambio de capilar	1	Unidad	1.000	1.000
	1.21	Cambio de filtro de gas	1	Unidad	1.000	1.000
						1.401.000
	TOTAL LOTE 03					**2.559.000**

Observación:

Los Proveedores deberán ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la Ley 5211/14 "De calidad del Aire", el Decreto Nº 12685/08 "Reglamento de control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías alternativas", y la Resolución Nº 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente.

***CLÁUSULA SÉTIMA*: LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO**

A crédito conforme a la disponibilidad del Plan de Caja aprobado por Ministerio de Hacienda en forma mensual.

Los pagos serán a **Plazos y en Guaraníes** dentro de los **60 (sesenta)** días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.

La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Responsable donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).

El presente llamado es Ad referéndum y está sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y al Plan Financiero correspondiente a la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2016.

***CLÁUSULA OCTAVA*: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el 31/12/2016

***CLÁUSULA NOVENA*: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

El lugar de entrega de los bienes y/o servicios será en:

- DIRECCION DE MATERIAL BELICO – Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Transchaco TEL: 021.293-442

La provisión de los bienes y/o servicios podrá ser solicitada al proveedor a partir de la firma del presente contrato, a través de una **Orden de Servicios**.

La entrega de los equipos reparados no podrá exceder el plazo de 4 (cuatro) días hábiles.

La orden de compra, para su validez, deberá estar firmada por los responsables del programa y subprograma presupuestario.

Una vez recibida la provisión de los bienes y/o servicios la Contratante se compromete a pagar al

COMPU NEW & ASOCIADOS

Proveedor como contrapartida del suministro, conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta.

La falta de entrega en la provisión de los bienes y/o servicios por motivos de fuerza mayor (debidamente justificada por el proveedor) podrá ser prorrogable, previa aceptación de la convocante hasta **2 días hábiles**.

En caso de que los bienes y/o servicios no cumplan en algunas de sus especificaciones técnicas, al ser verificado por parte del comité de recepción, se redactará un "Acta de Rechazo", en el cual se expondrán las causas de la no recepción, consignando todos los detalles necesarios con las firmas del proveedor y del comité de recepción. En caso de que el proveedor no firmase no invalidará el acta.

Para los casos de rechazo, si los hubiere, el plazo para la reposición de los bienes y/o servicios por parte del Proveedor será de **2 días hábiles** contados a partir de la fecha de la no recepción de mismos.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios ala Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas, servicios conexos y demás disposiciones del presente Contrato.

***CLÁUSULA DECIMA*: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo del responsable de la línea presupuestaria correspondiente.

***CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA*: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario Nº 3 Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato de "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO". La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del Contratante dentro del mencionado plazo.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR conforme a la ley y al contrato.

La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al PROVEEDOR a más tardar dentro de los veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

***CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA*: MULTAS.**

El valor de las multas será: 2 % (dos por ciento) del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes, el valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

***CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA*: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

COMPU NEW & ASOCIADOS

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

***CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA*: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

***CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA*: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de marzo del 2016.

.....
Sr. ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO
PROPIETARIO
PROVEEDOR

COMPU NEW & ASOCIADOS

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANTE

.....
GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA
COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATANTE